Honorable Junta Municipal
Salto del Guairá

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Dpto. Perceptoria
Intendencia
Nº: 1961/13
Fecha: 25-09-2013
Hora: 11:13
Victoria A.
Firma

RESOLUCIÓN Nº 1.808/13

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION N° 584/13 Y EL CONTRATO N° 76/13 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL POR LA QUE SE ADJUDICA AL ARQ. OSCAR JOSE VEGA FRETES CON RUC N° 649889-2 PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PLAZA NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU POR GUARANIES 149.458.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 49/13.-

Salto del Guairá, 25 de setiembre de 2013

VISTO : La Nota Nº 301/13 y expediente Nº 2.516/13 presentado por el Ejecutivo Municipal en la que remite adjunto la Resolución y el Contrato mencionado , y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre tablas dado a la solicitud de aprobar la Resolución Nº 584/13 y el Contrato Nº 76/13.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal establece en su artículo Nº 36 inc a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD,
REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: LA RESOLUCION N° 584/13 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL POR LA QUE SE ADJUDICA AL ARQ. OSCAR JOSE VEGA FRETES CON RUC N| 649889-2 PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PLAZA NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU POR GUARANIES 149.458.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 49/13.----------

Art.2º COMUNICAR: A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR .----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD, A LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

DAMIAN VILLAMAYOR R
Secretario Junta Municipal

Conc. CAYO C. CACERES E.
Presidente Junta Municipal

Salto del Guairá, 25 de Setiembre de 2013

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

ENRIQUE J. IBARROLA
Secretario General

Abog. EDUARDO PANIAGUA D.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº584 /13

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ARQ. OSCAR JOSE VEGA FRETES CON RUC Nº649889-2 PARA EL "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 149.458.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 49/13.----------

Salto del Guairá, 13 de Septiembre de 2013.-

VISTO : La única oferta presentada por el **ARQ. OSCAR JOSE VEGA** para la **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU" BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 49/2013 y.----------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** al **ARQ OSCAR JOSE VEGA FRETES con RUC Nº 649889-2** por ser la mejor oferta y por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR AL ARQ. OSCAR JOSE VEGA FRETES CON RUC N°649889-2 PARA EL "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 149.458.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 49/13.----------**

Art. 2°. **REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------**

Art. 3° **COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal